

**Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 03**

En Collipulli, a 22 de enero del año 2020, siendo las 15:06 horas, en dependencias del salón de Concejo, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

**Preside la sesión el Alcalde de la comuna, Sr. Manuel Macaya Ramírez.**

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Srta. Jullyana Bustos Zapata.**

**Srta. Alejandra Malian Collio.**

**Srta. Teresa Ringele Montanares.**

**Sra. Mery Anne Navia Venegas.**

**Sr. Luis Torrejón Molina.**

**Sr. Marcos Cuevas Gutiérrez, Funcionario Administrativo Unidad Control Interno**

**Sr. Daniel Valencia, en calidad de Jefe de Gabinete.**

La **Sra. Lilian Jouanet Marín, Secretaria Municipal**, saluda al Alcalde de la comuna, Sres. Concejales y funcionarios municipales, indicando que siendo aproximadamente las 15:06 horas se da inicio a esta sesión presidida por el Alcalde de la comuna don **Manuel Macaya Ramírez**, quien **tomando la palabra** extiende un cordial saludo a todos los presentes, dándose paso a los temas incluidos en Tabla Ordinaria. Se excusa al Concejales Andrés Llano, quien se encuentra participando de curso de capacitación en la ciudad de Villarrica.

**Temas a Tratar en Sesión****1.0.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR SESIÓN N° 03 de fecha 22 de enero de 2020.**

El presidente somete a aprobación el acta de la sesión anterior, la **Concejales Srta. Alejandra Malian** indica que en la página N°7 se habla de la cancha del Sector **Los MAITENES**, lo cual no corresponde, ya que ésta, es la cancha de las Tierras Coloradas, por lo que se puede incurrir en un error, en consecuencia a que hay otra cancha ubicada en esa misma calle, se discute al respecto, en torno a lo cual el **Alcalde y la Secretaria Municipal**, acotan que se trata de la calle en la que efectivamente se encuentra ubicada la cancha y que fue así singularizada por el SECPLAC en su intervención, estando ubicada en intersección de Calle Los Maitenes con Las Rosas; retoma la **Concejales Srta. Malian**, solicitando que esto quede lo más claro posible, ya que cualquier persona que lea esta acta puede confundirse con la otra cancha que corresponde a la de los juegos aeróbicos, por lo que se acuerda individualizar con el nombre **Multicancha ubicada en Plaza La Virgen** a lo cual se accede. Con esta modificación, se aprueba íntegramente el acta de la sesión N° 2.

La **Srta. Concejales Teresa Ringele** solicita la palabra al Presidente de Concejo, para plantear que este concejo recuerde el reglamento que los rige, señalando que el tiempo para sesionar es de dos horas (15:00 a 17:00 Horas), por lo que solicita a la Secretaria Municipal ceñirse a este horario, dado que se ha ido suscitando que las sesiones se dilatan por mucho tiempo, llegando en esta última a las 5 horas de trabajo, abusando de los funcionarios; se plantea que en otros municipios se sesiona en periodos mucho más limitados; en lo que interviene la **Concejales Srta. Alejandra Malian**, manifestando que en esos municipios se cuenta con otras instancias de participación del Concejo, en cambio acá esta es la única vía en la cual ella puede transmitir las inquietudes de la ciudadanía; a lo que la **Concejales Srta. Teresa Ringele**, le indica que para este fin, tiene dos horas, según lo estipula el reglamento. La **Concejales Srta. Jullyana Bustos**, argumenta que se ha percatado

de la recarga de trabajo que ha asumido la **Secretaría Municipal**, más aún cuando no se cuenta con el aporte de la secretaria de actas, dado que la secretaria que se presentó hace poco, no pudo seguir, producto de lo cual la **Sra. Lilian Jouanet**, está trabajando sola, contando sólo con el apoyo de la funcionaria **María Luisa Rojas**, y en lo cual cree importante que se considere por parte del Alcalde la contratación de una persona para que cumpla esta función, o en su defecto si la **Srta. Rojas** u otra funcionaria siga cumpliendo esta función, se contemplen los recursos para remunerar estas labores extras; en respuesta a ello el **Alcalde** señala que se está barajando con DIDECO, el traslado de una funcionaria de su sección.

**2.0.- CUENTA:**

NO HAY

**3.0.- TABLA ORDINARIA:**

**3.1.- 3.1.- Memorándum N° 37** de fecha 14 de enero de 2020 de parte de la **Directora de Administración y Finanzas**, mediante el cual se remite copias de **Informe Trimestral de Personal**, Correspondiente al periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2019, para su conocimiento y análisis.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

**3.2.- Memorándum N° 59** fecha 14 de enero de 2020, de parte del **Director de Desarrollo Comunitario**, quien solicita el acuerdo para otorgar **Subvención Municipal Ordinaria** a la organización "**Junta de Vecinos Villa Río Amargo**".

Se encuentra presente en la sala don **Miguel León Barra**, **Director de Dirección de Desarrollo Comunitario** acompañado por la **Srta. Grisel Cid Sandoval**, **Encargada del Programa Municipal de Organizaciones Sociales**; el **Sr. León** expone que esta subvención va dirigida al retiro de basura en el sector rural de Villa Río Amargo, la cual asciende a la suma de M\$ 6.500, cuyo aporte se ha venido entregando hace varios años.

El **Presidente de Concejo, Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados emiten votación con 6 votos a favor.

**Acuerdo N°42**

*"Acuerda entregar Subvención Municipal a la organización social que se identifica a continuación y bajo los siguientes términos:*

<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<i>Junta de Vecinos Villa Río Amargo</i>
<b>RUT N°</b>	<i>65.154.640-0</i>
<b>OBJETIVO DE LA SUBVENCION</b>	<i>Tener mejores condiciones ambientales, higiene, como también para nuestra salud y medio ambiente en Villa Río Amargo.</i>
<b>MONTO TOTAL A ENTREGAR</b>	<i>\$6.550.800</i>
<b>APORTE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<i>\$0</i>
<b>ITEMS APROBADOS</b>	<b>ITEM</b>
	<i>Servicio retiro de basura 1 vez por semana por 12 meses del año 2020, en nuestra Villa Río Amargo.</i>
	<b>TOTAL \$6.550.000</b>

*Esta Organización Social beneficiaria, deberá entregar al Municipio, al término del proyecto, un Informe de Actividades que señale claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos medios de verificación, junto a la rendición financiera de los recursos aprobados.*

3.3.- Memorandum N° 70 de fecha 15 de enero de 2020, de parte del Director de Desarrollo Comunitario, quien solicita el acuerdo para otorgar Subvención Municipal Ordinaria a la organización "Agrupación Orquestal, Sinfónica Estudiantil Collipulli".

Se encuentra presente en la sala el Sr. Miguel León Barra Director de Dirección de Desarrollo Comunitario acompañado por la Srta. Grisel Cid Sandoval, Encargada del Programa Municipal de Organizaciones Sociales, en este sentido el Sr. León manifiesta que el propósito de esta, es financiar viaje a la ciudad Cusco –Perú, básicamente pasajes; interviene el Concejal Sr. Torrejón quien consulta cuánto tiempo se demora la entrega de estos recursos, en replica el Sr. León le indica que viajan el día 09 de febrero, que sus antecedentes ya pasaron todas las instancias formales.

El Presidente de Concejo, Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados emiten votación con 6 votos a favor.

**Acuerdo N° 43**

*"Acuerda entregar Subvención Municipal a la organización social que se identifica a continuación y bajo los siguientes términos:*

<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<i>Agrupación Orquestal Sinfónica Estudiantil</i>	
<b>RUT N°</b>	<i>65.973.610-1</i>	
<b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>	<i>Generar un espacio de encuentro entre dos países, a través de la música, con el fin de crear una instancia de acercamiento entre los diversos actores que la conforman, quienes pertenecen al sistema público.</i>	
<b>MONTO TOTAL A ENTREGAR</b>	<i>\$2.500.000</i>	
<b>APORTE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<i>1.000.000 y Aportes de Terceros \$14.500.000</i>	
<b>ITEMS APROBADOS</b>	<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>
	<i>2 Arriendos de Buses para viajar a Paraguay</i>	<i>\$16.000.000</i>
	<i>1 Arriendo Camión 3/4</i>	<i>\$ 2.000.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$18.000.000</b>

*Esta Organización Social beneficiaria, deberá entregar al Municipio, al término del proyecto, un Informe de Actividades que señale claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos medios de verificación, junto a la rendición financiera de los recursos aprobados.*

3.4.- Memorandum N° 77 de fecha 16 de enero de 2020, de parte del Director de Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para realizar Mesa de Trabajo, con la finalidad de trabajar en Ordenanza y Reglamento de Subvenciones Municipales año 2020.

En este sentido, la Srta. Grisel Cid, Encargada de Organización Sociales, plantea que este requerimiento se efectúa en virtud a la necesidad de aunar criterios con el Honorable concejo, adicionando que con este mismo objetivo, se proyecta reunirse con las direcciones de Control Interno y Administración y Finanzas. Se propone por los concejales varias fechas tentativas, considerando la participación de 2 de ellos en capacitaciones fuera de la comuna, y otros compromisos, proponiéndose como la fecha más conveniente para todos el día miércoles 5 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, en este salón de concejo municipal.

El Presidente de Concejo, Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados emiten votación con 6 votos a favor.

**Acuerdo Nro. 44**

*"Se acuerda aprobar la realización de Mesa de Trabajo convocada por el Director de DIDECO con la finalidad de trabajar "Modificaciones de la Ordenanza y Reglamento de Subvenciones Municipales año 2020", para el día miércoles 05 de febrero, a las 10:00 horas, en dependencias del salón de Concejo Municipal".*

La **Concejal Srta. Alejandra Malian**, solicita expresamente al **Sr. Miguel León, Director de Desarrollo Comunitario**, que la información relativa a la **Ordenanza y Reglamento de Subvenciones Municipales año 2020**, (esto es el reglamento y la ordenanza año 2019), sea enviada vía correo electrónico a cada uno de los concejales, con la suficiente antelación de modo tal que esto permita su estudio, evitando así que se repita lo sucedido con la mesa de trabajo de sobre la Beca de Estudios Municipal, en la que se entregó la información en la misma reunión, lo que no permitió conocer previamente los antecedentes; en atención a lo cual la **Srta. Cid**, le propone enviar esta misma tarde la propuesta año 2020 a sus respectivos correos electrónicos. En otro sentido la **Concejal Sra. Navia** solicita al **Sr. León** que presente en formalidad a la **Srta. Cid**, a lo que sus colegas concejales, le señalan que ya la presento al iniciar su intervención en la sesión, aun así el **Sr. León** revela que la **Srta. Grisel Cid**, es la nueva **Encargada de Organizaciones Sociales**, agregando que ella durante el año 2019, se desempeñaba como Encargada del Programa Biblioteca Municipal; retoma la **Concejal Navia** dando la mas cordial bienvenida a la funcionaria.

**3.5.- Memorándum N° 006 de fecha 17 de enero de 2020, de parte de la Directora del Departamento de Salud Municipal**, para solicitar acuerdo respecto **"Propuesta de Asignación Municipal 2020 en virtud del Art. 45 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"**.

Se encuentra presente en la sala la **Srta. Pamela Escobar Hernández, Directora del Departamento de Salud Municipal**, quien saluda y manifiesta que esta propuesta tiene como objeto favorecer a todos los funcionarios, encuadrándose en el presupuesto, de modo tal que refleje un estímulo al trabajo desempeñado por los funcionarios que trabajan en los centros de salud dependientes de esta Municipalidad. Se abre la oportunidad para que se realicen consultas:

El **Concejal Sr. Torrejón**, consulta si esta asignación es entregada una vez al año o mensualmente; en respuesta la **Srta. Escobar** señala que se efectúa mensualmente.

La **Concejal Srta. Teresa Ringele**, consulta porqué faltan funcionarios en el listado, a lo cual la **Srta. Escobar** responde que se debe a que los funcionarios restantes están contratados a honorarios por lo que no les corresponde el pago de este beneficio.

El **Presidente de Concejo, Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados emiten votación con 6 votos a favor.

#### Acuerdo N° 45

*"Se acuerda aprobar el otorgamiento de Asignación Municipal año 2020, según Art. 45 Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal"*.

**3.6.- Memorándum N° 87 de fecha 17 de enero de 2020, de parte del Director de Desarrollo Comunitario**, quien solicita el acuerdo para fijar Mesa de Trabajo a fin de tratar **"Metodología De Postulación al Programa de Inducción Universitaria, Proceso 2020"**.

Se encuentra presente en la sala el **don Miguel León, Director de Desarrollo Comunitario**, en conjunto con el **Sr. Daniel Tobar** profesional a cargo del tema en cuestión.

Solicita la palabra la **Concejal Srta. Alejandra Malian** y consulta si esto se trata del preuniversitario o el proceso anterior a éste. En respuesta el **Sr. Tobar** señala que es el Preuniversitario; retoma la **Concejal Srta. Malian** consultando si es posible que puedan convocar a esta instancia a personal del COMPLEDUC o a la gente que hace el proceso, porque entiende que uno se hace a través de la municipalidad y otro a través del DAEM; en respuesta el **Sr. Tobar** indica que se acercó al D.A.E.M y se le informó que don **Farid Inzunza, encargado municipal de este plan**, se encuentra de vacaciones; la **Concejal Srta. Malian**, señala que a falta de él, de acuerdo al reglamento de subrogancia, debiera tener subrogante, por lo cual sugiere al DIDECO, Don Miguel León Barra, que

se invite a quien le corresponda en reemplazo del Sr. Inzunza., de esta forma los concejales emiten opiniones varias respecto del tema.

**Concejal Srta. Ringele**, consulta si reviste urgencia este asunto; a lo cual el **Sr. Tobar** manifiesta que durante el mes de febrero se inicia todo el proceso preparatorio para que a la primera quincena de marzo se inicia el periodo de clases.

**Alcalde** instruye citar a la persona que le corresponda la subrogancia del **Sr. Farid Inzunza**, a fin de no atrasar este proyecto, al cual todos los jóvenes tienen derecho de participar, haciendo extensiva esta oportunidad a aquellos que han egresado en años anteriores o que pertenezcan a establecimientos de comunas vecinas.

La **Concejal Srta. Alejandra Malian**, señala que su principal duda recae sobre el proceso de selección, lo que se debe a inquietudes planteadas por apoderados del COMPLEDOC en el periodo anterior, quienes estimaban que sus pupilos, eran dejados fuera de este beneficio por razones netamente personales, manifestándose dichos, como por ejemplo: "el profesor le tiene mala a mi hijo y por eso no le dieron esta oportunidad", razón por la cual, estima que el problema se generó a nivel de establecimiento y no de esta entidad edilicia, por esto recalca la importancia de que personal del COMPLEDOC y del D.A.E.M. compartan este diálogo.

**Alcalde** manifiesta que don **Daniel Tobar**, se preocupaba mucho de los alumnos, llegando incluso a ir a buscar a sus casas a los jóvenes; lo que la **Srta. Malian** señala conocer, no obstante, se refiere a que existe un nudo crítico en el proceso de admisión llevado a cabo por el COMPLEDOC y en virtud de esto, se deben establecer criterios "predeterminados" para la selección de los alumnos para así evitar toda instancia de discriminación arbitraria.

**Retoma el Alcalde** e indica que él quiere que esté presente en esta reunión la Directora del COMPLEDOC, ya que es quien ejerce el liderazgo; don **Daniel Tobar** agrega que La **Sra. Denis Paulsen** es la encargada del proceso de selección y también se encuentra de vacaciones hasta el mes de marzo.

**Concejal Alejandra Malian**, declara que si se hace sin personal de educación, la lista de seleccionados, ya va a estar nominada y no se requerirá de los criterios preestablecidos. Frente a esto **Alcalde** acota que siempre quedan cupos.

La **Concejal Sra. Mery Anne Navia**, señala que lo que se pretende es aunar criterios de selección, a fin de evitar molestias posteriores, ya que el año pasado se produjeron inconvenientes en este sentido, la idea es transparentar el proceso.

La **Concejal Srta. Jullyana Bustos**, sugiere que se realice dicha reunión y después se remitan las inferencias derivadas de esta mesa de trabajo al personal del COMPLEDOC, a fin de que se ajuste el proceso de selección, y con esto no retardar el proceso.

En consecuencia, se acuerda sostener una primera reunión para trabajar el tema, fijándose como fecha y hora el día miércoles 5 de febrero de 2020, a las 11:30 horas, en este salón de concejo municipal.

El **Presidente de Concejo, Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados emiten votación con 6 votos a favor.

#### Acuerdo N°46

*"Se acuerda aprobar la realización de Mesa de Trabajo convocada por el Director de DIDECO con la finalidad de trabajar "Metodología de Postulación al Programa de Inducción Universitaria, Proceso 2020", para el día miércoles 05 de febrero, a las 11:30 horas, en dependencias del salón de Concejo Municipal".*

**3.7.- Memorándum N° 22 de fecha 17 de enero de 2020, de parte del Director de Seguridad Pública, quien solicita acuerdo para autorizar a suscribir Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Collipulli y el Servicio Nacional para la Prevención de Drogas y Alcohol.**

Se encuentra presente en la sala el Sr. Francisco Martínez, Director de Seguridad Pública y la Srta. María José Soto, profesional a cargo del programa SENDA PREVIENE y Elige Vivir Sin Drogas y Alcohol, tema en el cual el Sr. Martínez, explica que este convenio fue finalizado el año pasado y la novedad de este año es que se agregó un nuevo programa el cual se denomina Elige Vivir Sin Drogas y Alcohol, al cual no se le incorporaron recursos por parte de SENDA, cuya vigencia es del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2020, renovable, reflejando que el aporte de SENDA alcanza a la suma de poco más de M\$ 25.000 los cuales son para gastos operacionales, actividades y recursos humanos, en cuanto al aporte municipal es dirigido a actividades y honorarios de un apoyo administrativo y el aporte de SENDA es para honorarios de la Coordinadora y del Apoyo Profesional.

Solicita la palabra Concejal Srta. Alejandra Malian, interviene indicando que habiendo revisado este convenio, le llamó la atención que este segundo convenio recién integrado, no arribe con recursos asociados, ya que su coordinadora, pese a contar con un equipo pequeño, ejerce un gran trabajo coordinado con otras entidades en pos de la comunidad, y aprovecha la oportunidad de felicitar la gestión de la Srta. María Jose Soto, en este sentido, le preocupa que este buen trabajo, se vea afectado por la incorporación de este nuevo programa, debido a la recarga de trabajo que esto asocia, en vista que trae metas asociadas y el no cumplimiento de éstas, puede poner en riesgo el convenio completo, por lo que le sugiere al Alcalde la contratación de una profesional de apoyo para este convenio, por lo menos en una media jornada ya que si esas metas no se cumplen, se va el convenio completo; en respuesta Alcalde sostiene que debe evaluar la disponibilidad de presupuesto con la Directora de Administración de Finanzas, a fin de ver de dónde sacar los recursos.

Consecutivamente, la Concejal Sra. Mery Anne Navia, se suma a las palabras de felicitaciones hacia al maravilloso trabajo realizado por esta profesional y su equipo, y que el alcalde pueda buscar los medios; y el Concejal Sr. Torrejón solicita evaluar la solicitud de la contratación de un apoyo profesional para este nuevo programa en convenio.

El Presidente de Concejo, Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados emiten votación con 6 votos a favor.

#### Acuerdo Nro. 47

*“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna Don Manuel Macaya Ramírez, para que en representación de la Municipalidad de Collipulli firme y celebre convenio de Colaboración Técnica y Financiera con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la ejecución de los Programas: Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas y Programa SENDA Previene en la Comunidad, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2020, y por tratarse de un convenio de un monto de \$25.117.364, que supera las 500 UTM.”*

**3.8.- Memorándum N° 35 de fecha 20 de enero de 2020 de parte del Sr. Ignacio Candía Ortiz Jefe D.A.E.M. (R), quien solicita acuerdo para aprobar readjudicación de Licitación Pública ID: 3212-13-LR19 y a su vez suscribir “Contrato de Suministro Servicio de Transporte Escolar para Alumnos de Establecimientos Urbanos y rurales dependientes de la Municipalidad de Collipulli, para los años 2020 – 2021”, con los siguientes proveedores:**

- L10 - Transportes Esperanza Limitada; Rut N° 76.136.523-1
- L15 - Cirilo Iván Millanao Liguén; N° 12.564.210-1
- L16 - Cirilo Iván Millanao Liguén; N° 12.564.210-1
- L21 - Víctor Alfonso Muñoz Campos; Rut N° 15.865.775-6
- L22 - Transportes Esperanza Limitada; Rut N° 76.136.523-1

L23 - Trinidad del Carmen Campos Zurita; Rut N° 9.224.210-2  
L29 - Víctor Alfonso Muñoz Campos; Rut N° 15.865.775-6

La Sra. Lilian Jouanet, Secretaria Municipal, expone que a solicitud del Jefe DAEM (R), este punto no se revisará en esta sesión, a pesar de su incorporación en tabla, en razón de no alcanzar a subsanar algunos inconvenientes asociados.

#### 4.0.- PUNTOS VARIOS:

**INTERVENCION SR. MANUEL MACAYA RAMIREZ, ALCALDE DE LA COMUNA:** Introduce el tema de un contrato de convenio muy importante que llegó ayer a última hora para su firma, se encuentra presente en la sala la Sra. Tamara Vilches Melgarejo, Profesional Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien saluda y pasa a explicar que este convenio de colaboración técnica y financiera se relaciona con el SENAMA, el cual llegó ayer por la tarde y la premura para pedir su aprobación, es dada, a que su prórroga se extiende hasta el día 31 de enero del año en curso, pretendiéndose mantener su ejecución sin interrupciones, señalando que la finalidad de esta solicitud es aprobar este convenio dando curso progresivo al programa denominado "Cuidados y Apoyos del Adulto Mayor", el cual es llevado a cabo por un funcionario de profesión kinesiólogo y 5 técnicos Nivel Superior en Enfermería, quienes visitan a 25 usuarios adultos mayores en situación de prostrados, que viven solos o al cuidado de otro adulto mayor, siendo su objetivo primordial otorgar cuidados domiciliarios, el aporte del SENAMA alcanza los M\$ 34.604 y su duración se extenderá por 11 meses, es decir al 31 de diciembre del año en curso, con la posibilidad de solicitar una prórroga por un mes, al igual que este año. Se abre la oportunidad para que los Concejales puedan generar consultas:

La Concejal Srta. Teresa Ringele, consulta si el programa está abocado a beneficiarios del sector urbano y rural; en respuesta la Sra. Tamara Vilches, expone que sólo está enfocado en lo urbano.

La Concejal Sra. Mery Navia, consulta si este programa incluye a Villa Mininco, en virtud de que esta localidad está considerada como urbana; en respuesta la Sra. Tamara, señala que se estuvo haciendo durante un tiempo, pero se suspendió por carecer de traslado para la TENS; la Concejal Sra. Mery Navia, menciona que existe la Delegación Municipal en el sector, pudiéndose coordinar este traslado con el Delegado Municipal que se le va a dejar y a buscar; interviene el Sr. Daniel Valencia señalando que él no cuenta con traslado exclusivo, haciendo uso de locomoción del Departamento de Salud Municipal para movilizarse cuando este tiene atención en el lugar, aprovecha las instancias de locomoción a Mininco e igual para su regreso; retoma la Concejal Sra. Mery Navia, proponiendo que ahora don Daniel no viaja todos los días, por lo tanto queda el cupo, sugiriendo que se ocupe en trasladar al personal del programa, pide que sea evaluado dada la necesidad que existe en la localidad, porque la población se ha vuelto cada vez más longeva, lo que es comprometido por la Sra. Tamara Vilches.

La Concejal Srta. Alejandra Malian, consulta si esto asocia recursos municipales, en respuesta la Sra. Tamara Vilches, le indica que solo con platas del SENAMA, honorarios, para traslados (Colectivos) pañales, materiales de aseo; la municipalidad aporta con la habilitación de una oficina, computador, materiales de oficina, etc. más recursos humanos, los que se traducen en unas horas de una técnico en trabajo social solicitada en el convenio y ella que actúa como coordinadora del programa con responsabilidad administrativa.

El Presidente de Concejo, Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados emiten votación con 6 votos a favor.

#### Acuerdo N° 48

*"Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna Don Manuel Macaya Ramírez, para que en representación de la Municipalidad de Collipulli firme y celebre convenio de Colaboración con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, con el objeto de ejecutar un proyecto de Cuidados Domiciliarios, en el marco del Programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA "Apoyo y*

*Cuidados al Adulto Mayor de la Comuna de Collipulli”, cuyo plazo de ejecución de actividades fluctúa entre el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2020. Convenio que obliga a SENAMA a transferir a la Municipalidad de Collipulli en una sola cuota, la suma de \$34.604.342 (treinta y cuatro millones seiscientos cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos), monto que supera las 500 UTM.”*

En otro punto, **Alcalde** introduce el tema de PMGM 2019, cediendo la palabra a **don Marcos Cuevas**, funcionario de la Dirección de Control Interno quien hace entrega de documento relacionado con el tema del Informe de Resultados de la Evaluación del PMGM año 2018 para el 2019, en el cual se incluyen metas institucionales y colectivas, añadiendo que se trata de material informativo, cuyos antecedentes de verificación se encontraran disponibles en la Dirección de Control Interno hasta la primera semana del mes de febrero para posteriormente solicitar su aprobación en sesión del mes de febrero, explica además que el margen de cumplimiento era el 75%, habiéndose concretado el 76%, por ende, se entiende que se dio cumplimiento en un 100% a las metas proyectadas, por lo que se considera el pago de incentivo en su tope máximo. Esto para su conocimiento y análisis.

**INTERVENCION CONCEJAL SRA. MERY NAVIA:** Reitera planteamiento de la semana pasada respecto a la Ruta R-22 (Camino a Mininco) consultando si hay alguna noticia sobre este petitorio; **Alcalde** replica que trató de comunicarse con don Henry Leal por escrito y telefónicamente, sin tener respuesta hasta el momento; retoma la **Concejala Sra. Navia** y sugiere hacer solicitud a la Seremi de Gobierno y que ésta le haga llegar la invitación a la Seremi de Obras Públicas, ciñéndose así al conducto regular; **Alcalde** toma en cuenta esta sugerencia, declarando que procederá de esta manera.

En un segundo punto, apunta que es sabido que el municipio entrega subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos, quienes han tenido un intenso combate en esta última semana, y en este contexto debe anunciar que existe escases de agua para los Bomberos de Villa Esperanza; y le consulta al **Alcalde** si existe la posibilidad de efectuar un aporte en agua embotellada para los voluntarios de esta pequeña localidad; por su parte el **Alcalde** responde que hoy estuvo con la Directora Regional de ONEMI y le consulto cómo estaban las raciones de agua y alimentos para los bomberos y ella le manifestó que estaba todo en orden, entregándoseles las raciones necesarias; retoma la **Concejala** diciendo: “esto no es tan así **Alcalde**”, ya que por ejemplo en el primer acuartelamiento se tuvo que gestionar este aporte con la empresa privada, ya que a diferencia de Collipulli y Villa Mininco, en este sector la recolección de las campañas de ayuda se ven afectadas por la poca población de la localidad; **Alcalde** expresa que lo analizará.

En su último punto, informa además, que hubo un atentado en sector Santa Ema en el cual quemaron camiones y maquinaria, manteniendo a los trabajadores encerrados y amedrentados con armas de fuego.

**INTERVENCION CONCEJAL SR. LUIS TORREJON:** señala que la empresa FRONTEL no está respondiendo a los llamados por corte de suministro eléctricos, los que se hacen extensos, no obteniéndose respuesta frente a los llamados, e incluso en el sector de Surco y Semilla, fue él quien tuvo que hacer el recorrido para encontrar el siniestro, teniendo que señalar el lugar preciso en el que se había quemado un simple fusible, producto de esto se terminan perdiendo alimentos congelados, medicamentos, como por ejemplo de los insulinodependientes que pierden la cadena de frío etc. Destaca que hará un informe por escrito y lo enviara a FRONTEL; ante esta situación solicita gestionar reunión con representantes de esta empresa; **Alcalde** señala que le escribió al Sr. **Patricio Sáez**, Gerente de FRONTEL, pidiendo reunión urgente quedando a la espera de respuesta, lo que comunicará en tanto le responda.

**INTERVENCION CONCEJAL SRTA. JULLYANA BUSTOS:** Comunica que la **Sra. Irene Badilla**, dirigente de Linco Poniente, le manifestó su preocupación por arreglos de caminos en este sector, haciéndole saber que se llevó a cabo un reunión con la participación del **Alcalde** y la concesionaria adjudicada, instancia en la que se informó que los trabajos empezarían al termino del invierno, lo que a la fecha no ha sucedido; **Alcalde** señala que esto corresponde a proyectos CECL, que vinieron a conversar con él, pero desconoce el tema, por lo que cree que deben efectuarse las consultas a

la Dirección de Vialidad; **La Concejal** hace hincapié que este sector cuenta con bastante población de adultos mayores; y hace entrega todos los datos de contacto de la dirigente denunciante, para que alcaldía tome medidas en este tenor. **Don Daniel Valencia, Jefe de Gabinete** registra antecedentes Fono para hacer las consultas y así resolver

**En un segundo punto**, acota que no han ido hacer la poda del árbol y retiro de tierra en el sector solicitado la semana pasada; en respuesta don **Daniel Valencia**, comunica que se transmitió esta petición a la Dirección de Obras, quedando pendiente para la próxima semana.

**INTERVENCION CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE:** Consulta por situación planteada en otra sesión y que decía relación con ver la posibilidad de eximir de la Dirección de Obras la responsabilidad de la administración del Cementerio Municipal, en vista a que debido a la recarga de trabajo de **don Claudio Núñez**, existe poca fiscalización al personal, existiendo quejas de la comunidad que los trabajadores se mandan solos, duermen todo el día, la gente les ha sacado fotos, y de sus pares por la mala gestión que efectúan los trabajadores ya que unos pocos hacen el trabajo, denunciando que el lugar está sucio, lleno de pasto y que cree que es uno de los cementerios más sucios que ha visitado; **en respuesta el Alcalde** enuncia que mientras no se modifique el Reglamento Interno Municipal, no se puede modificar esta jefatura.

**En otro Punto**, señala que se quebró una alcantarilla en Bulnes con O'carrol; **Alcalde** le indica que esto pasó la semana pasada, producto de las protestas y lo trató en reunión de CTA, a fin de que se dé solución.

**INTERVENCION CONCEJAL SRTA. ALEJANDRA MALIAN:** Solicita al Alcalde que a través de la oficina de Transparencia se publiquen las actas de Concejo Municipal, lo que pide se trate en reunión CTA.

**En un segundo punto**, expone al Alcalde el caso de la **Sra. Sara Salamanca Jeldres**, domiciliada en Av. Saavedra 476, usuaria que ha venido varias veces a la Dirección de Obras a solicitar el retiro de basura de su domicilio, sin obtener resultados, pese al compromiso de esta división municipal, añade que se trata de una persona con discapacidad que pretende instalar cerco perimetral y no ha podido realizar el retiro de esto por dicha condición; solicita se trate con el equipo directivo en reunión de CTA. Hace entrega de datos de contacto al Alcalde de la comuna para dar solución a esta problemática.

**En un tercer punto**, consulta si ya se iniciaron los trabajos de reparación del **Gimnasio Municipal "Herman Henríquez"**; en este sentido **Alcalde** asegura que se está trabajando en la cancha interior; consulta por los trabajos de la cancha de tenis, expresa que en informe entregado el año pasado se le comunicó que en el mes de noviembre se empezarán a ejecutar las obras respectivas, para terminarlas el 31 de diciembre de 2019; en suma el **Alcalde** señala que hubieron problemas para encontrar madera seca para el parquet y por esta razón se atrasó, por otro lado en torno a la cancha de tenis, señala que está prácticamente lista, pudiendo ser utilizada incluso; **retoma la Concejal** y consulta si tiene fecha de recepción de estas obras; a lo cual **Alcalde responde** que no hay fecha fijada; **la Concejal** señala que efectúa esta consulta, dado que estamos en época estival y la comunidad no cuenta con espacios de recreación, haciendo mención a la Piscina Municipal que no está en funcionamiento, lo cual ha sido fuertemente criticado, declara que es lamentable que no se haya podido hacer la inversión en el momento indicado.

**En un último punto**, solicita sostener una reunión entre el **alcalde, la Directora de Salud y con don Michael Pichetti**, miembro de Rotary Internacional, quien fue la persona que hizo las primeras gestiones y contactos con dirigentes de comunidades mapuches, para que se llevara a cabo el proyecto de la **Clínica Dental Móvil**, y en consecuencia, **el Sr. Pichetti** debe entregar información oficial en EE.UU., con la cual no cuenta, por lo cual solicita esta reunión; en respuesta **el Alcalde** declara que lo verá con la Srta. Pamela Escobar, Directora del Depto. de Salud Municipal, ya que falta una resolución y posteriormente procederá a otorgar fecha y hora para dicha instancia.

**La Sra. Lilian Jouanet**, Secretaria Municipal, señala que se debe fijar calendarización para las sesiones para el mes de febrero, marco en el cual **la Concejal Sra. Mery Navia** plantea su inquietud por declaraciones de la Directora de Control Interno, quien manifestó que podría incurrirse en un

acto falto de probidad; en respuesta la Sra. Lilian Jouanet le indica que habiéndolo conversado con la Directora de Control Interno, se acordó proponer que se lleven a cabo 2 sesiones la primera semana de febrero y 1 la última semana de este mismo mes, cumpliéndose así con la legalidad, interviene la Concejala Srta. Alejandra Malian manifestando que las tablas de temas a tratar sean limitadas para facilitar la labor del Concejo y Secretaría Municipal. Procediendo a someter la propuesta a acuerdo.

El Presidente de Concejo, Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados emiten votación con 6 votos a favor.

**Acuerdo N° 49**

*“Se acuerda aprobar la Modificación y calendarización de sesiones de Concejo Municipal correspondiente al mes de febrero, en las siguientes fechas:*

- 1era. Sesión de Febrero el día 03 a las 15:00 horas.*
- 2da. Sesión de Febrero el día 05 a las 15:00 horas.*
- 3era. Sesión de Febrero el día 26 a las 15:00 horas*

Finalmente se reformula fecha de Sesión en Terreno para el sector de San Andrés, para la 1era. Sesión del mes de marzo.

El Presidente de Concejo, Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados emiten votación con 6 votos a favor.

**Acuerdo N°50**

*“Se acuerda reformular fecha de sesión en terreno para el sector de San Andrés, para la 1era. Sesión del mes de marzo del año 2020.-*

Sin más puntos varios que tratar el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, da por terminada la sesión, siendo las 16:30 horas.

Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE